

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA AYUDA SOCIAL

HUEPIL, 04 DE ABRIL DEL 2016.-.

DECRETO N° 1065 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3273 del 31.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 059 del 05.01.2016, que Aprueba Programa de Asistencia Social 2016.
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Srta .Carolina Jiménez Molina, Asistente Social de la Dirección Desarrollo Comunitario.
- 6.- La evaluación socioeconómica de la Sra María Elena Pacheco Monje, el Sr Enrique Justo Chavarría Fuentealba, la Sra Cecilia Jannett Obretto Rubilar , la Sra María Josefina Díaz Díaz y la Sra Scarleth Andrea Rubilar Friz, que se adjunta al presente Decreto y son parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Ayuda Social para limpieza de fosas sépticas a las personas que a continuación se indica con el siguiente monto:

NOMBRE	RUT	MONTO
María Elena Pacheco Monje	11.930.888-3	\$ 53.550
Enrique Justo Chavarría Fuentealba	8.604.514-1	\$ 53.550
Cecilia Jannett Obretto Rubilar	13.606.044-9	\$ 53.550
María Josefina Díaz Díaz	5.354.986-1	\$ 53.550
Scarleth Andrea Rubilar Friz	18.414.968-0	\$ 53.550
TOTAL		\$267.750

- 2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal por un monto de \$267.750.- (Doscientos sesenta y siete mil setecientos cincuenta pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION
- La que indica
- Secretaria Municipal
- Depto. administración y Finanzas
- Archivo d. Comunitario
- Archivo Of. Partes
Jafa/GEPL/ALGS/cjm

\$